

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n° 881/86 del registro del Departamento de Compras (n° 402.913/86 / de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la provisión de un gabinete refractario, antimagnético e ignífugo, con una capacidad mínima de cien (100) cintas magnéticas de 2.400 / pies c/u., con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

Considerando:

Que dicho gabinete de seguridad será // instalado en el Centro de Cómputos que funcionará en el / Palacio de Justicia como consecuencia de la contratación dispuesta por Resolución n° 851/86, por lo que el trámite de su adquisición reviste carácter de urgente, según lo / expresa el Asesor de Planeamiento del Tribunal en su in-/forme obrante a fs. 18.-

Que ante tal circunstancia, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, / inc. 3°), apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

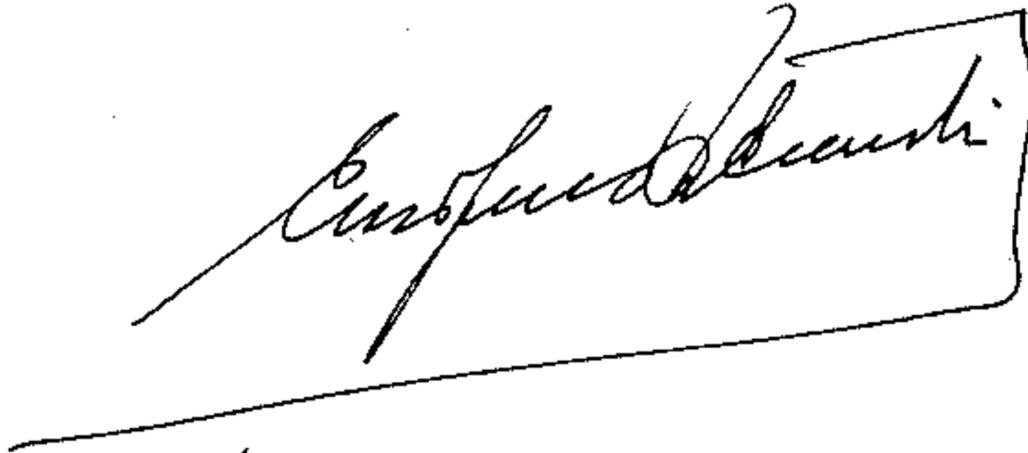
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas /
particulares obrantes a fs. 23/24 y con habilitación de fe
ria.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES /
DOS MIL CIENTO NOVENTA (A 2.190.-) -destinado a atender el
gasto emergente de la contratación directa que se autoriza-
deberá afectarse a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-
301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi
nanciero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase las actua-
ciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI